



**LXII LEGISLATURA
SENADO DE LA REPÚBLICA
“MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ 2013”**

En los términos del Decreto que crea la “Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República”, así como del Reglamento de la Orden Mexicana de esa presea, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los Poderes Legislativos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; a los Gobiernos de los Estados y Municipios; a los partidos y asociaciones políticas nacionales; a las organizaciones de la sociedad civil; a las asociaciones de empresarios e investigadores; a los colegios y agrupaciones de profesionistas; a las universidades e instituciones de enseñanza; a los medios de comunicación, y en general a todos los ciudadanos mexicanos, para que presenten las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir la:

**“MEDALLA DE HONOR BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL SENADO
DE LA REPÚBLICA” CORRESPONDIENTE A 2013.**

Instituida para premiar a aquel ciudadano(a) mexicano(a) que se haya distinguido por su ciencia o su virtud en grado eminente y como servidor de nuestra patria o de la humanidad.

Todas las postulaciones deberán remitirse a la Mesa Directiva del Senado de la República, ubicada en Reforma No. 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P 06030, **a más tardar el día 30 de septiembre del año en curso**, para efecto de analizar y discutir los méritos de las personas propuestas. Toda postulación deberá ir acompañada de los datos biográficos del candidato propuesto, así como de las razones por las cuales se le postula.

Atentamente

COMISIÓN DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ
Sen. Roberto Albores Gleason, Presidente
Sen. Zoé Robledo Aburto, Secretario
Sen. Roberto Gil Zuarth, Secretario
Mtro. Julio E. Herrera Segura, Secretario Técnico